

Trabajo de tesis

Nombre del trabajo del trabajo de tesis:

**El Sistema Carcelario en Colombia:
desde la Perspectiva de los Derechos Humanos**

Presentado por:

Dr. Carlos Espeleta Arrieta

Dra. Jeinny Andrea Paternina arboleda

Corporación universitaria Uniremington

Especialización en derecho penal

Montería – Córdoba

2025

El Sistema Carcelario en Colombia: desde la Perspectiva de los Derechos Humanos

Resumen

Este ensayo podemos comenzar analizando el estado actual del sistema carcelario en Colombia desde la perspectiva de los derechos humanos donde resaltamos varias de violaciones que ocurren dentro de los diferentes centros penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) desmeritando la efectividad de los programas de rehabilitación durante y posterior a la instancia dentro de estas instalaciones penitenciarias para así buscar una buena integración a la sociedad.

Se identificarán varios tipos de problemas como la sobrepoblación de los hacinamientos carcelarios, la violencia dentro de estos, la corrupción, y la falta de acceso a servicios básicos, que no solo vulneran los derechos fundamentales de los reclusos, sino que también perpetúan un ciclo de criminalidad y exclusión social.

A lo largo de este ensayo, se argumentará que el sistema penitenciario colombiano, tal como está diseñado no cumple con los estándares internacionales de Derechos Humanos y en muchos casos las soluciones propuestas para tal problema no han sido eficaces, contrario a ello la situación ha seguido empeorando esto a pesar de los esfuerzos por parte del Estado por reformar y reestructurar el sistema penitenciario y mejorar las condiciones de vida de los reclusos dentro de las instalaciones hoy en manos del INPEC, quien por la falta de recursos y la mala gestión han limitado o disminuido el impacto de estas iniciativas.

Asimismo, se examina la efectividad de los programas de rehabilitación y reinserción social, encontrando que, aunque existen algunas iniciativas prometedoras, su alcance es pequeño y su impacto en la reducción de la reincidencia es insuficiente, obteniendo resultados fallidos y provocando que después de estas instancias en las cárceles los reclusos cometan los mismos delitos, u otros de mayor gravedad.

El ensayo concluye con la necesidad de una reforma integral y complementaria que no solo aborde las condiciones materiales dentro de las cárceles, sino que también promueva y ayude a la formación, educación y una verdadera aplicación de los derechos humanos para así poder encontrar una rehabilitación efectiva, con el objetivo de lograr una verdadera reinserción social de los reclusos y mejorar la seguridad pública y social del país.

Palabras clave

Sistema carcelario, derechos humanos, condiciones penitenciarias, reformas penitenciarias, derechos humanos.

Introducción

En la presentación de este trabajo investigativo analizaremos muchos aspectos del sistema penitenciario y carcelario que enfrenta Colombia por lo cual se encuentra integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) siendo este muy importante para la administración de justicia penal sin embargo su funcionamiento y su propósito dentro de los derechos humanos han sido objeto de debate, críticas y preocupación constante siendo así que es fundamental entender cómo se garantiza los derechos humanos dentro del sistema penitenciario colombiano para poder contrarrestar su vulneración dentro de las cárceles.

Hay que resaltar que hoy Colombia cuenta con muchas normas para la organización y funcionamiento de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, además, la Constitución Política del 1991 reconoce los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad y establece el deber del Estado de garantizar su Dignidad Humana y sus derechos fundamentales dentro de las instalaciones penitenciarias del país.

A pesar de las diferentes reglamentaciones legales con las que cuenta El Estado, el sistema carcelario en Colombia se enfrenta a una amplia gama de desafíos que comprometen tanto la Dignidad humana de los reclusos como la efectividad de las políticas penitenciarias, por ejemplo, el hacinamiento: unos de los problemas más críticos, que deriva en condiciones de vida perjudicial y aumenta las tensiones dentro de las cárceles, facilitando la violencia. Además, la falta de acceso adecuado a servicios básicos, como la atención médica y una alimentación nutritiva y suficiente, agrava la vulnerabilidad de la población carcelaria. Estos problemas no solo violan los derechos humanos fundamentales, sino que también dificultan la rehabilitación y reintegración social de los reclusos, perpetuando un ciclo de exclusión y reincidencia que afecta tanto a los individuos como a la sociedad en su conjunto. Se ha resaltado la necesidad de mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad en el país mientras que cumplen con su medida de detención preventiva en establecimiento de reclusión. Esto conlleva que después se vea reflejado el correcto funcionamiento del sistema penitenciario garantizando la rehabilitación, reinserción social y prevenir delitos a futuro que se pudiese cometer.

Cabe resaltar que, a pesar de tener un sistema penitenciario demasiado completo en nuestro país, la práctica revela una realidad muy lejana que es distinta a que nos ofrece los derechos humanos siendo estos vulnerados y desprotegidos, dentro de las instalaciones penitenciarias y carcelarias del INPEC donde son frecuentemente vulnerados.

Desarrollo

Condiciones de Hacinamiento.

Definición y Contextualización:

El hacinamiento en las cárceles se refiere a la sobrepoblación de reclusos en instalaciones que no tienen la capacidad suficiente para albergarlos en condiciones dignas.

En Colombia, el hacinamiento carcelario ha sido una problemática constante, agravada por políticas punitivas que han incrementado la población penitenciaria sin una expansión proporcional de la infraestructura carcelaria. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) informó que los 135 establecimientos de reclusión, cárceles y penitenciarías en 28 de los 32 departamentos de Colombia presentan un hacinamiento superior al 25%. Según datos del INPEC, la capacidad total del sistema penitenciario nacional se ha excedido en 20.647 cupos, lo que refleja un nivel elevado de hacinamiento, con un porcentaje del 25,2%.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que el hacinamiento no solo implica la falta de espacio físico, sino también la insuficiencia de recursos básicos como camas, baños, y áreas comunes, lo que resulta en la degradación de las condiciones de vida de los internos. Este fenómeno no es exclusivo de Colombia, pero en el contexto del país, se ha visto que influye mucho en los factores como el conflicto armado interno, el narcotráfico, y la criminalización de la pobreza.

Causas del Hacinamiento:

El hacinamiento en las prisiones colombianas tiene una gran conexión con varias políticas públicas que han priorizado el encarcelamiento como respuesta a una amplia gama de delitos, incluidos los relacionados con el consumo y tráfico de drogas. La Ley 30 de 1986, también conocida como la Ley Antidrogas, incrementó las penas para los delitos relacionados con sustancias controladas, lo que llevó a un aumento significativo de la población carcelaria. Además, la implementación del "Plan Colombia" y la "Política de Seguridad Democrática" en la década de 2000, enfocadas en combatir el narcotráfico y los grupos armados ilegales, resultaron en un mayor número de arrestos y condenas, sin una inversión correspondiente en la expansión y mejora de las instalaciones penitenciarias.

Otro factor que es muy importante es la implementación y la necesidad de interponer medida de aseguramiento en centro carcelario. En Colombia, un alto porcentaje de la población carcelaria se encuentra con medida de aseguramiento dentro de estos centros penitenciarios y carcelarios, es decir, detenida sin una condena definitiva. Esta práctica ha sido criticada por organismos internacionales debido a su impacto en el hacinamiento, ya que muchas personas permanecen en prisión durante años antes de que se resuelva su situación legal.

Impacto en los Derechos Humanos:

El hacinamiento carcelario en Colombia tiene graves consecuencias para los Derechos Humanos de los reclusos. La falta de espacio adecuado implica que muchos internos deben dormir en el suelo, en pasillos o en lugares no habilitados para el descanso, lo que atenta contra su dignidad y bienestar. La Corte Constitucional de Colombia ha declarado en varias ocasiones el Estado de Cosas Inconstitucional en el sistema penitenciario debido al hacinamiento, subrayando que esta situación viola los derechos fundamentales de los reclusos, incluyendo el derecho a la salud, a la integridad personal, y a la vida digna. La sobrepoblación también impide el acceso adecuado a servicios de salud, educación y rehabilitación a la sociedad, lo que contraviene los principios de resocialización que deben guiar el sistema penitenciario según la Constitución colombiana. Además, la falta de personal y recursos para manejar el alto número de reclusos incrementa la posibilidad de conflictos y violencia dentro de las prisiones, elevando las condiciones de inseguridad y vulnerabilidad de los internos.

Comparación Internacional:

Para entender la magnitud del problema en Colombia, es útil compararlo con la situación en otros países de Latinoamérica, como lo es Brasil que lucha enfrentando una sobre población en sus centros penitenciarios con una población carcelaria del que asciende a 663.906 personas, mientras que la capacidad de las instalaciones de este país es de solo 488.951 plazas. mientras que en México enfrenta un excedente de 13,641 personas privadas de la libertad que viven en espacios inadecuados para su reclusión. Teniendo cifras obtenidas del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) que, hasta abril del 2024, de los 285 centros penitenciarios que tiene México 135 están utilizando mucho más de su capacidad de ocupación. Como estos y muchos más países que luchan con encontrar una solución para el hacinamiento carcelario. Entonces como conclusión tenemos que no solo en Colombia si no que se ha vuelto un problema si no de casi toda Latinoamérica relacionando esto con la política de seguridad, y de justicia punitiva que realizan estos países. Mientras que, en países como Uruguay o Chile han utilizado medidas que han obtenidos resultados significativos mediante reformas en los usos de medidas alternativas a las cárceles penitenciarias y haciendo mejoramiento en toda su infraestructura.

Ahora bien, si hacemos un analices comparando y utilizando los estándares internacionales donde se especifican las mínimas condiciones para el tratamiento de reclusos de las naciones unidas o tal llamada reglas Nelson Mandela, Colombia estaría mal ubicados con respectos a estas condiciones internaciones teniendo como requisitos que cada recluso se le debe garantizando sus derechos humanos como lo es el trato digno dentro del los sistemas penitenciarios y que cada recluso debe disponer de un espacio adecuado para dormir y realizar cotidianas de su bienestar anclado por el simple hecho de ser un ser humano lo que claramente no se cumple en muchos centros penitenciarios de Colombia por no decir todas.

Estrategias para mitigar la sobre población carcelaria

En Colombia existen leyes que regula la forma de implementar justicia punitiva, para poder mitigar que sigan creciendo la población carcelaria lo cual estas medidas han demostrado ser insuficientes ya que la población carcelaria sigue creciendo, demostrando que en la última década la población carcelaria aumento en el país en un 100%. Mientras algunos de estos detenidos viven con ciertos lujos y beneficios producto de recursos propios o de sus actividades ilícitas, otros tratan de sobre vivir en condiciones inhumanas y sin garantías básicas. En Colombia las políticas de inversión en

temas carcelario es algo que no se habla, que solo en pocas ocasiones a través de quejas de los familiares de estas personas detenidas de su libertad y de las pocas entrevistas que hay se logra observar que entran en controversia ante la demás población colombiana que se cree que solo la justicia es solo para dar castigo a los hechos reprochables. Otras alternativas a la carceleres que brinda la justicia punitiva se ven mucho es que la detención preventivas o medidas de aseguramiento sea realizadas a través de detención domiciliaria siendo estas personas que no cuentan con una sentencia que indique que son culpables y responsables de los hechos que se le acusan. Existe también otra medida que se puede implementar que seria el uso de brazalete electrónico. Sin embargo, estas medidas la implementación o uso de estas medidas enfrentan desafíos de supervisión y eficacia especialmente en zonas rurales o zonas rojas por grupos armados.

Derecho a la Salud:

El derecho a la salud es fundamental y se encuentra consagrado en el art 49 de la constitución política de Colombia del 1991 y su aplicación dentro prisiones o centro penitenciarios del INPEC es crucial para poder refleja la dignidad y el trato humanitario del sistema penitenciario. Sin embargo, en Colombia, este derecho se ve vulnerado por la falta de servicios adecuados. Informes del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Defensoría del Pueblo destacan la escasez de personal médico y la falta de medicamentos esenciales en muchas cárceles. En cárceles como “la Modelo” de Bogotá, “la tramacua” de Valledupar donde se logra destacar la falta de médicos en el deber atender a cientos de reclusos, lo que resulta en diagnósticos tardíos, tratamientos inadecuados y hasta falta control en cada tratamiento.

La salud mental también es un aspecto crítico desatendido, ya que las condiciones de encierro, el hacinamiento y la violencia contribuyen al deterioro psicológico, pero los servicios de salud mental son prácticamente inexistentes.

La falta de psicólogos y psiquiatras, junto con la estigmatización de las enfermedades mentales, agrava el sufrimiento de los reclusos y también de las personas en calidad de detención preventiva como medida de aseguramiento sin todavía esclarecer si situación jurídica y aumenta el riesgo de suicidios y autolesiones.

Además, añadiéndoles el acceso a medicamentos es otro problema grave, con deficiencias en el suministro de medicamentos básicos que ponen en peligro la vida de los reclusos, quienes a menudo deben esperar semanas o meses para recibir tratamiento, lo que puede resultar en complicaciones graves, teniendo esto en cuenta y que aun estando en libertad es un problema que se vive a diario sin estar adentro de estos centros de penitenciarios y carcelarios.

Estos aumentan significativamente con el hecho de ser un recluso o solo llevar una medida de aseguramiento en estos centros que ofrece el INPEC y que aún se cuenta con la presunción de inocencia que es un derecho

Alimentación y Agua Potable

El acceso a una alimentación digna, adecuada y a agua potable o limpia es fundamental para garantizar la salud y el bienestar de los reclusos dentro de las cárceles, pero en las cárceles colombianas, la calidad y cantidad de los alimentos proporcionados no suelen ser suficientes o poco saludables. La alimentación en estos centros penitenciarios día tras día viven en quejas tras quejas por parte de los reclusos y sus familiares más vulnerables económicamente siendo casi que sea imposible costear una alimentación sana, nutritiva y de manera independiente ya que las raciones de comida son insuficientes o de muy mala calidad nutricional, lo que puede ocasionar esto es a que se puedan entrenar a enfermedades de salud.

Hablar de comida en una cárcel colombiana no debería ser tan distinto a hablar de comida en cualquier otro espacio dentro del territorio nacional. Pero lo cierto es que, dentro de los muros del sistema penitenciario del (INPEC), alimentarse se convierte en un acto de supervivencia, desviándose de la principal de la pena o del objetivo que recae estar pagando por delitos cometidos como lo es perder la libertad como lo indica la norma.

Dentro de las carceleres de LATAM y mas presiamente en colombia, recibir las tres comidas diarias con la minima nutricion es más una ilusión, delirio o ensueño que una realidad. Día tras día, las quejas se acumulan: por el tamaño de las porciones, por la calidad de los alimentos, por el agua que no llega o llega de la forma correcta.

No se trata solo de molestias pasajeras; se trata de una situación que pone en riesgo directo la salud de miles de internos a nivel nacional que no tienen como sostenerse de manera digna dentro de las cárceles, que ya de por sí se encuentran en condiciones precarias.

Lo más doloroso es que quienes sufren más esta crisis alimentaria son precisamente los que menos apoyo tienen afuera. Muchos internos provienen de la pobreza extrema, y sus familias si es que pueden visitarlos por el tema de traslados de centro penitenciarios o otras razones, no siempre cuentan con los recursos para llevarles alimentos o suplementos básicos. Para ellos, lo que ofrece la institución es todo lo que hay. No pueden pagar un almuerzo de mejor calidad, no pueden rechazar la comida que les reparten por lo que es peor acostarse sin comer, no tienen otra opción. En un país que dice proteger la dignidad humana y los derechos fundamentales, no puede ser aceptable que haya personas que vivan encarceladas de manera que tenten con la dignidad humana y además pasen hambre. Es necesario que el Estado asuma esta responsabilidad con seriedad, no como una obligación administrativa más que no les genera votos en futuras campañas en caso de los politiqueros corruptos, sino como un acto urgente de humanidad. Porque comer no es un privilegio. Es una necesidad básica, un derecho esencial y sobre todo una línea mínima que define si estamos tratando a las personas como seres humanos o no. Donde estos cambios se van a ver reflejados no 1 o 2 años si no en futuras generaciones con mejor bienestar de vida que eviten que no se espongan a cometer delitos que los lleve a las cárceles y que dentro de estas salgas a una verdadera resocialización.

Condiciones de Higiene

Las condiciones de higiene dentro de las cárceles son esenciales para garantizar el derecho a la salud y a una vida digna, pero nos encontramos con un panorama diferente de condiciones, aumentando la vulnerabilidad de los reclusos. Las instalaciones sanitarias suelen ser insuficientes, con baños compartidos por decenas de personas, lo que genera un ambiente antihigiénico. La falta de suministros básicos, como jabón, papel higiénico y productos de limpieza, empeora aún más la situación, incrementando el riesgo de infecciones y enfermedades.

Además, la falta de higiene y el hacinamiento crean un entorno propenso a la propagación de enfermedades infecciosas, como tuberculosis, infecciones respiratorias y enfermedades de transmisión sexual (ETS).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que la tuberculosis es una de las principales causas de muerte en las cárceles de países en desarrollo, incluida Colombia, debido a las condiciones insalubres y la falta de acceso a tratamiento médico adecuado.

Infraestructura Carcelaria:

La infraestructura de las cárceles colombianas contribuye significativamente a la violación de los derechos humanos, dado que muchas instalaciones penitenciarias del país son antiguas, deterioradas y no están adecuadamente equipadas para la cantidad de reclusos que albergan dando como resultados como La Picota, La Modelo y el Buen Pastor de Bogotá, la cárcel de Girardot, de Chaparral, de Florencia, entre otras el INPEC destacadas como los centros carcelarios con mayor hacinamiento.

Las celdas en estas prisiones suelen ser pequeñas, oscuras y mal ventiladas, creando un ambiente triste e inhumano. Diseñadas para un número limitado de reclusos, estas celdas a menudo deben acomodar al doble o triple de personas debido al hacinamiento, lo que genera tensiones, conflictos y corrupción entre los internos teniendo en cuenta la clase de persona que afrontan una medida de detención preventiva en establecimiento de reclusión y también degrada tanto su bienestar físico como mental.

Además, la falta de mantenimiento en las instalaciones es un problema recurrente, con techos con goteras, paredes agrietadas y una iluminación inadecuada, que incrementa el riesgo de accidentes y enfermedades. La carencia de áreas recreativas y de esparcimiento también limita las oportunidades para que los reclusos realicen actividades físicas y recreativas, esenciales para su salud mental y bienestar general, elevando aún más las ya precarias condiciones de vida en las cárceles colombianas.

Impacto en los Derechos Humanos:

Las deficiencias en el acceso a servicios básicos dentro de las cárceles colombianas representan una violación directa de varios derechos humanos fundamentales, incluidos el derecho a la salud, a la alimentación, al agua, y a la vida digna. Estas condiciones no solo contravienen la Constitución de Colombia y las leyes nacionales, sino que también violan los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país, como las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de la ONU (Reglas Nelson Mandela) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Violencia y Seguridad:

3.1 inseguridades dentro de las carceleras colombianas.

Las inseguridades dentro de las cárceles colombianas nos encontramos con muchas formas, como desde los enfrentamientos entre reclusos hasta los abusos de poder por parte de las autoridades penitenciarias (INPEC.) Esta situación refleja un sufrimiento, tanto de los internos como de los funcionarios encargados de velar por su seguridad.

Las tensiones en estos espacios a menudo marcados por la sobrepoblación y la falta de recursos, generan un ambiente propenso a los conflictos, donde las personas, privadas de su libertad se ven sometidas a vivir en un ambiente de supervivencia y jerarquía, que evidenciamos a través de los años la desigualdad y enfrentamientos a menudo con los llamados “jefes de patio”. Esto no solo afectan la integridad física de los reclusos, sino que también crean un ambiente de miedo y desconfianza que agravan las condiciones de vida en las prisiones.

La violencia entre reclusos es una de las formas más comunes y preocupantes, manifestándose a través de peleas, diversos tipos de agresiones que frecuentemente originados por disputas territoriales, conflictos entre grupos o la lucha de poderes internos. La falta de supervisión adecuada, combinada con el hacinamiento, permite que esta violencia este sin control, especialmente en áreas dominadas por reclusos fuertes o grupos criminales organizados que imponen jerarquías y sistemas de poder que afecta gravemente a los reclusos más vulnerables aquellos sin respaldo o con influencia dentro de la prisión, también es una preocupación seria.

La falta de mecanismos efectivos para denunciar estos actos y el miedo a represalias contribuyen a la impunidad y perpetúan la violencia como una parte desafortunada de la vida carcelaria. Finalmente, la violencia institucional que incluye el uso excesivo de la fuerza, torturas y tratos inhumanos por parte de los funcionarios penitenciario del (INPEC), exacerba las condiciones de represión.

3.2 importancia de los Derechos Humanos dentro de las carceleras:

las inseguridades que se viven en las cárceles colombianas tienen una gran importancia muy relevante frente a los derechos humanos de los que se encuentran reclusos, como lo son las

inseguridades, un ambiente de temor que se vive dentro de ellas y el sometimiento por 2 partes que vulnera su dignidad y su integridad como lo son los grupos que se encuentran dentro de esta y de algunos funcionarios del INPEC que sobre pasen de su poder. No hay garantías del derecho a la vida y a la integridad física está constantemente amenazados.

La incapacidad del Estado para prevenir y sancionar estos actos refleja una falla grave en su responsabilidad de proteger a las personas bajo su custodia. El uso de violencia por parte del personal penitenciario y la falta de justicia frente a los conflictos entre reclusos vulneran el derecho a la protección contra la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Aunque Colombia es parte de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas, que obliga al Estado a prevenir, investigar y sancionar estos actos, la implementación efectiva de estas obligaciones en las cárceles del país sigue siendo insuficiente.

Respuestas del Estado:

El Estado colombiano ha tomado algunas medidas para reducir la violencia en las cárceles, pero en su mayoría han sido ineficaces o mal ejecutadas. Se han implementado reformas como la capacitación del personal en derechos humanos y programas de resocialización, pero la falta de recursos y la corrupción han limitado seriamente su impacto. También existen mecanismos de denuncia para los reclusos, como la Defensoría del Pueblo y comités internos de derechos humanos, pero la falta de independencia y el miedo a represalias han hecho que pocos casos sean denunciados o investigados de manera efectiva.

El gobierno ha lanzado programas de desarme y desmovilización de grupos armados dentro de las cárceles para reducir la violencia y la influencia de organizaciones criminales, Sin embargo estos programas han enfrentado obstáculos logísticos y de estricto cumplimiento lo que ha limitado su efectividad y no ha permitido un mejoramiento significativo en esta situación.

En los últimos años, el Estado colombiano ha intentado dar respuesta al grave problema de la violencia dentro de las cárceles, pero lo cierto es que la mayoría de sus esfuerzos han quedado cortos. Aunque se han puesto en marcha programas como la capacitación en derechos humanos para el personal penitenciario o algunas estrategias de resocialización, en la práctica estas iniciativas no han logrado transformaciones reales. La falta de recursos, las condiciones estructurales de hacinamiento y la corrupción que permanecen en muchas instituciones

penitenciarias del INPEC han hecho que estas medidas terminen siendo más una formalidad que una solución efectiva. Es frustrante ver cómo pese a los anuncios oficiales, los centros penitenciarios siguen siendo escenarios de violencia estructural donde el derecho a la dignidad humana parece haberse vuelto secundario.

Además, aunque existen mecanismos diseñados para que las personas privadas de la libertad puedan denunciar abusos o irregularidades como los comités internos de derechos humanos o las rutas de atención de la Defensoría del Pueblo, la realidad es que muchos reclusos sienten que estos espacios no les ofrecen garantías y algunos temen por su integridad física. El miedo a las represalias, la desconfianza en las instituciones y la falta de resultados concretos hacen que la mayoría haga caso omiso sumando cada vez más al silencio. Por otro lado los intentos del gobierno de reducir la violencia a través de programas de desarme y desmovilización de grupos armados que operan dentro de las cárceles tampoco han tenido resultados significativos, y que siempre se vea en desgaste del estado, económico y del personal penitenciario. Entre la resistencia y permanencia constante de las estructuras criminales y la falta de un gobierno comprometido con el sistema penitenciario sólido estas iniciativas han terminado sin dejar ningún resultado positivo.

Reinserción y Rehabilitación

4.1 Concepto de Objetivos de la Reinserción y Rehabilitación

La reinserción social y la rehabilitación son pilares fundamentales de todo el sistema penal, destinados a preparar a los detenidos o reclusos para una reintegración hacia la sociedad de manera exitosa. Siendo el principal objetivo de encontrar en los centros penitenciarios una transformación y ofrecer oportunidades para que quienes han cometido delitos puedan convertirse en ciudadanos respetuosos y no ser excluidos para toda la vida de la sociedad. Además, Estos procesos buscan reducir la reincidencia de los delitos cometidos por cada persona que haya pasado por una estancia por el sistema penitenciario, mejorando la seguridad pública y hacer que las penas privativas de libertad tengan un impacto positivo en la sociedad.

La reinserción social no se limita a la salida física de los reclusos de la prisión, sino que también implica un proceso de reintegración personal, social y económica siendo la idea principal que puedan vivir de manera digna y con oportunidades para evitar caer nuevamente en actividades delictivas.

Tratando con un acompañamiento de profesionales como psiquiatra psicólogos para poder lograrlo. es crucial ofrecerle acceso a empleo, educación, hasta vivienda.

Por otro lado, la rehabilitación se enfoca en cambiar las actitudes y comportamientos delictivos a través de programas educativos, formación profesional y terapia. El objetivo es que los reclusos adquieran habilidades y conocimientos durante su tiempo en prisión, los cuales les permitan reintegrarse de manera exitosa a la sociedad. El éxito de este proceso depende de contar con programas que en verdad sean efectivos y del apoyo constante después de sus estancias dentro de los distintos centros penitenciarios que ofrece el INPEC a nivel nacional.

4.2 Desafíos del Sistema Carcelario Colombiano en la Reinserción y Rehabilitación

El sistema carcelario en Colombia enfrenta varios desafíos que dificultan la implementación de programas de reinserción y rehabilitación efectivos. Entre estos obstáculos se encuentran la falta de recursos económicos, el hacinamiento, la corrupción, mejores políticas públicas y la estigmatización social de los exreclusos siendo todo esto en conjunto un verdadero desafío los cuales impactan negativamente en la capacidad del sistema penal para ofrecer verdaderas oportunidades de reintegración social.

Muchas prisiones no cuentan con la infraestructura ni el personal verdaderamente capacitado para realizar actividades educativas o laborales, lo que lleva a que los programas sean insuficientes o no funcionen bien. Además, los servicios de apoyo psicológico y tratamiento de adicciones son prácticamente inexistentes en la mayoría de las cárceles, dejando a los reclusos sin el apoyo necesario para resolver problemas emocionales o de salud mental que pueden haber influido en su comportamiento delictivo.

Hay que entender que las políticas públicas del sistema carcelario deben cambiar y evolucionar junto con la sociedad y no quedarse desactualizados con un sistema de las décadas anteriores. Tenemos como por ejemplo un mejor acompañamiento de las personas desde una edad temprana para evitar posibles delitos a futuro con esto nos prevenimos con el corte, mediano y largo plazo de una sociedad. Hay registros de los malos tratos que vive una persona desde niños, tanto como en el colegio como

lo es el “BULLYING” o en dentro de sus casas con malos tratos o abusos; donde en realmente hay que enfocarnos para así poder evitar a largo plazos delitos, donde un niño pueda aprender verdaderos valores y poder mitigar a la una mala salud mental y fácil fragmento para que se convenza que la salida de su vida sea el camino fácil.

El hacinamiento penitenciario es otro reto importante, La sobrepoblación en las cárceles colombianas no solo empeora las condiciones de vida, sino que también limita la participación de los reclusos en programas de rehabilitación. La falta de espacio y recursos hace que las actividades educativas y recreativas se vean reducidas, lo que afecta negativamente el éxito de los programas. Los reclusos deben adaptarse a un entorno difícil, lo que dificulta el progreso hacia una reintegración eficiente.

Por otro lado, tenemos la corrupción y la mala gestión dentro del sistema penitenciario también afectan gravemente los esfuerzos para reintegrar a los reclusos. A veces, los recursos destinados a estos programas se desvían o se gestionan de forma inadecuada, lo que disminuye la calidad de los servicios y aumenten nuevamente la posibilidad de que vuelvan a cometer acciones delictivas, por diferentes razones.

En otros casos, los reclusos más peligrosos evaden la participación en programas rehabilitadores y prefieren seguir en la vida delictiva, mientras que los que más lo necesitan quedan excluidos o son amenazados por diferentes organizaciones siendo el caso donde hayan participado, lo que crea desigualdad en el acceso a las oportunidades de reinserción.

La estigmatización social de los exreclusos es otro obstáculo relevante que hay que tratar. La sociedad tiende a desconfiar de ellos, lo que dificulta que encuentren empleo, vivienda y redes de apoyo donde todo el tiempo van a vivir cargando una pesada marca que los discrimina socialmente, este rechazo social puede llevar a que los exreclusos recaigan en actividades delictivas, creando un ciclo de reincidencia delictivas y una lucha por una supervivencia dentro de sus necesidades. La exclusión social no solo perpetúa o deja una marca del estigma de haber estado en prisión, sino que también limita las oportunidades para que los exreclusos se reincorporen de manera exitosa en la comunidad.

Políticas y Programas de Reinserción y Rehabilitación en Colombia

A pesar de los desafíos, Colombia cuenta con algunas políticas públicas y programas dirigidos a la reinserción y rehabilitación de los reclusos. Estos programas, aunque limitados, ofrecen oportunidades de cambio. Por ejemplo, los programas educativos como lo es la educación básica y formación técnica permiten que los reclusos adquieran habilidades útiles para su reintegración. Sin embargo, la cobertura de estos programas no es igual en todas las cárceles.

Los programas de formación profesional, que enseñan habilidades técnicas como carpintería, metalurgia y confección, también son cruciales para preparar a los reclusos para la vida fuera de la prisión. Sin embargo, estos también sufren por la falta de recursos y personal especializado. Asimismo, los programas de rehabilitación psicosocial, que incluyen terapia y tratamiento de adicciones, son fundamentales para abordar problemas emocionales y psicológicos, aunque en muchas cárceles su disponibilidad es muy limitada.

Finalmente, las iniciativas de resocialización después de la estancia dentro de las carceleras, que buscan ayudar a los exreclusos a reintegrarse mediante programas de empleo y servicios sociales, también están en marcha, pero su alcance y efectividad son limitados. Muchos exreclusos no tienen acceso a este apoyo crucial, lo que aumenta las probabilidades de que recaigan en el delito debido a la falta de oportunidades laborales y recursos económicos.

Evaluación de la Efectividad de los Programas.

La efectividad de los programas de reinserción y rehabilitación en Colombia ha sido objeto de debate. Aunque existen algunos casos de éxito, los resultados generales han sido mixtos debido a la falta de recursos, la mala gestión y la falta de seguimiento tras la liberación.

La reincidencia sigue siendo un desafío, ya que muchos reclusos reinciden debido a las barreras como la falta de oportunidades y el estigma social. Aunque la mejora de la seguridad pública es uno de los objetivos de la rehabilitación, la falta de datos precisos y evaluaciones rigurosas dificulta medir el impacto real de los programas. Además, la descoordinación entre las autoridades penitenciarias y

de justicia complica aún más la evaluación de estos esfuerzos.

La sostenibilidad de los programas también es un problema, ya que muchos dependen de fondos externos o iniciativas temporales. Esto pone en riesgo la continuidad de los programas a largo plazo si no se establece un compromiso estatal sólido.

Recomendaciones para Mejorar la Reinserción y Rehabilitación

Para mejorar los programas de reinserción y rehabilitación, se deben hacer cambios significativos en las políticas públicas y prácticas actuales. Es necesario un aumento en los recursos financieros y humanos destinados a estos programas. Esto incluye la mejora de la infraestructura, la capacitación del personal y la expansión de los programas educativos y de formación profesional.

Todo esto en busca del mejoramiento efectivo de los programas de reinserción y rehabilitación de estas personas a una sociedad, que puedan dar ejemplos. es imprescindible implementar transformaciones importantes en las políticas públicas que rigen los poderes del estado (el legislativo, el ejecutivo y el judicial) con el cual se puede dar un mejoramiento significativo, teniendo siempre como eje central el respeto y la garantía de los derechos humanos. Numerosos informes, como los publicados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han advertido sobre las condiciones inadecuadas en las que muchas personas privadas de la libertad intentan reconstruir sus vidas al salir del sistema penitenciario hacia la sociedad . Estas advertencias coinciden en que la falta de recursos, la infraestructura deficiente y la escasa formación del personal limitan gravemente el impacto positivo de los programas de reintegración. Si el objetivo es lograr que quienes han pasado por el sistema penal tengan una oportunidad real, importante de reincorporarse a la sociedad, entonces es urgente que Colombia destinen mayores recursos financieros y de mejor logística por parte del IMPEC, siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales como la ONU.

Esto implica no solo mejorar la infraestructura de los centros de reclusión y transición, sino también fortalecer de forma integral los programas educativos y de formación profesional, los cuales deben ser diseñados para responder a los contextos sociales y económicos de los países latinoamericanos. Iniciativas y experiencias documentadas en publicaciones académicas demuestran que la educación y la capacitación laboral son herramientas claves para romper con los ciclos de reincidencia que

nunca acaban y donde Además, estas acciones deben ir acompañadas de un cambio cultural y de perspectiva de la sociedad dentro del sistema penitenciario colombiano, donde se demuestre que Colombia puede ser una nación competente y estricto cumplimiento de sus normas respetando al ciudadano y que fomente una visión más humanista.

La capacitación continua del personal encargado de estos procesos es igualmente esencial, pues son ellos quienes están en contacto directo con las personas en proceso de reinserción y quienes, en gran medida, definen el éxito o el fracaso de estas políticas. Solo con un compromiso político firme, basado en evidencia y en el reconocimiento del otro como sujeto de derechos, será posible construir una sociedad más justa e inclusiva.

Referencias bibliograficas.

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/7821/6188

<https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/21d90ac5-f756-4563-bee8-2d60f93254c4>

<https://urepublicana.edu.co/ojs/index.php/revistarepublicana/article/view/452/398>
www.iksadamerica.org

www.coursehero.com

www.timetoast.com

www.slideshare.net

www.hrw.org

www.radionacional.co

www.amnistia.org

www.gacetasanitaria.org

www.javiergiraldog.org

www.researchgate.net

www.stamfordadvocate.com

www.15-15-15.org

www.amnesty.org

www.cajpe.org.pe

www.derechos.org.ve

www.conectasur.org

www.iachr.org

www.ohchr.org

www.scielo.org.mx

www.convergencia.org.ve

www.eldiario.com.co

www.fundaplub.com.br

www.theioi.org

www.unodc.org

Ramirez Huaroto, Beatriz May Ling. "El "estado de cosas inconstitucional" y sus posibilidades como herramienta para el litigio estratégico de derecho público. Una mirada a la jurisprudencia colombiana y peruana.", Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM Católica (Perú), 2021

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 15 (1999)", Walter de Gruyter GmbH, 2002

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 18 (2002)", Brill, 2006

[http://193.194.138.190/tbs/doc.nsf/\(Symbol\)/CERD.C.43](http://193.194.138.190/tbs/doc.nsf/(Symbol)/CERD.C.43) Opendocument
privatemedical247.com

spcommreports.ohchr.org

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 17 (2001)", Brill, 2005

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 32 (2016)", Brill, 2018

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 5 (1989)", Brill, 1992

documentop.com

observatoriosocial.udenar.edu.co

prezi.com

cejil.org

pscuba.org

PATRICIA BARBER, BEATRIZ GONZÁLEZ LÓPEZ-VALCÁRCEL, JAIME PINILLA, YOLANDA SANTANA, JOSÉ RAMÓN CALVO, ANSELMO LÓPEZ. "Attitudes of Teenagers Towards Cigarettes and Smoking Initiation", Substance Use & Misuse, 2009

Submitted to Universidad La Gran Colombia

ekaitza.free.fr

Submitted to pontificiabolivariana

Submitted to Universidad de Antioquia

minjusticia.gov.co

agenciabrasil.ebc.com.br

blog.icel.edu.mx

origen.eleconomista.com.mx

issuu.com